



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
EL FINANCIERO	33	25/01/2024	LEGISLATIVO

### APLICARÁ PARA 2030

# Ordena TEPJF paridad de género para la elección presidencial

En una decisión histórica, el Tribunal Electoral federal ordenó al Congreso regular la paridad de género en la elección presidencial.

Si el Congreso no dicta las medidas, será el INE el que garantice su efectividad con lineamientos específicos, transitorios y provisionales.

Los magistrados dijeron que la resolución aplicará para el proceso electoral 2030, y se espera se haga con base en las actuales postulaciones. Es decir, sólo MC estaría obligado a postular a una mujer.

Por mayoría de cuatro votos, los magistrados de la Sala Superior –con el voto en contra de Felipe Fuentes, ponente– resolvieron que sí hay omisión del Congreso y del INE sobre el principio de paridad.

El caso deriva de la queja sobre que no se ha acatado el artículo segundo transitorio del decreto de reforma constitucional (de 2019), que dispuso un plazo de un año para garantizar la paridad de género.

Fuentes Barrera señaló que no hay obligación constitucional para regular la paridad en la elección presidencial. —*David Saúl Vela*